

SANTA CRUZ, 04 DE JULIO DE 2.018



VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. La Ficha de Evaluación del Proyecto: **"MEJORAMIENTO CALLEJON LA GLORIA, SECTOR LOS BOLDOS"**

CONSIDERANDO:

1. En reunión efectuada con la directiva de la JJVV de los Boldos y la comunidad que vive en el callejón La Gloria del sector Los Boldos, presentaron la inquietud y molestias por el mal estado que se encuentra este callejón, ya que hace mucho tiempo no se hace un mejoramiento de este, y al no estar enrolado no está considerado dentro del programa de mantención que realiza vialidad. Por tanto, la municipalidad en respuesta a los requerimientos de los vecinos colindantes a este callejón, se realizará una mejora a dicho camino.
El proyecto considera el arriendo de retroexcavadora, camión tolva y maquina compactadora con operador incluido, como también la compra de material estabilizado. Los trabajos, serán supervisados por profesional que asigne la Dirección de Obras.
2. El Programa se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.999.078.001.

DECRETO

EXENTO N° 001979

1. **APRUEBESE** el Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO CALLEJON LA GLORIA, SECTOR LOS BOLDOS"** por el monto total de \$ 2.117.010 (Dos millones, ciento diecisiete mil, diez pesos) IVA Incluido.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

RAFAEL ENRIQUE JARA GONZALEZ
Administrador Municipal

REJG/FMGR/GAGV/sce

c. c.:

- Alcaldía (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)